

REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN (RD 615/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Edificación y Obra Civil					
NIVEL		2	CÓDIGO	EOCB0210	
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:		670 horas	NORMATIVA	RD 615/2013	
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones	MF0869_1	(Transversal) Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	30	
UC0871_1	Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción	MF0871_1	(Transversal) Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	100	-UF0302: Proceso y preparación de equipos y medios en trabajos de albañilería (40 h) -UF0643: Preparación de soportes para revestir (60 horas)
UC0872_1	Realizar enfoscados y guarnecidos «a buena vista»	MF0872_1	(Transversal) Enfoscados y guarnecidos «a buena vista»	100	-UF0302: Proceso y preparación de equipos y medios en trabajos de albañilería (40 h) -UF0644: Ejecución de enfoscados y guarnecidos «a buena vista»(60 horas)
UC1938_2	Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción	MF1938_2	(Transversal) Recrecidos planos para revestimiento en construcción	100	-UF1655: Recrecidos de mortero y hormigón (60 horas) -UF1656: Guarnecidos maestreados (40 h)
UC1939_2	Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido	MF1939_2	Morteros monocapa, revocos y enlucidos	120	-UF1558: Morteros monocapa (60 horas) -UF1559: Revocos y enlucidos (60 horas)
UC1940_2	Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación	MF1940_2	Pastas y morteros especiales para aislamiento, impermeabilización y reparaciones	60	
UC1941_2	Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción	MF1941_2	(Transversal) Organización de trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción	60	
UC1360_2	Controlar a nivel básico riesgos en construcción	MF1360_2	(Transversal) Prevención básica de riesgos laborales en construcción	60	
		MP0336	Módulo de prácticas profesionales no laborables de Revestimientos con pastas y morteros en construcción	80	

<i>Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa</i>	<i>Requisitos necesarios del ejercicio profesional</i>	<i>Certificado de Profesionalidad derogado</i>
• Técnico en Construcción Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre • Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre	Acreditar la formación en materia de prevención de riesgos laborales a través de la Tarjeta Profesional de la Construcción –según se prevé tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción–, o por las vías alternativas que contemple la legislación que le sea de aplicación	
	<i>Vinculación con capacitaciones profesionales</i> La superación con evaluación positiva de la formación en materia de prevención de riesgos laborales establecida en el presente Real Decreto de certificado de profesionalidad de «Revestimientos con pastas y morteros en construcción», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con lo previsto tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el módulo formativo MF1360_2: (Transversal) «Prevención básica de riesgos laborales en construcción», del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo a lo estipulado en el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.	